



QUINTANA ROO  
GOBIERNO DEL ESTADO

AGENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Constancia de Desempeño de labores o comisiones temporales en lugares distintos al  
de Adscripción

NÚM. DE OFICIO DE LA ORDEN DE MINISTRACION DE VIATICOS Y Oficio No.  
AGEPRO/DDG/CGPAT/CJ/DT/053/V/2021

POR EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
ANTE LA CUAL SE DESARROLLO LA COMISION.

HAGO CONSTAR QUE EL C.	LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ TAPIA
LABORÓ EN ESTA LOCALIDAD DE:	LOCALIDAD DE MAHAHUAL, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO.
EL DÍA:	14 DE MAYO DE 2021
	 FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ACUSACIÓN ZONA SUR AGENCIA FORÁNEA MAHAHUAL
NOMBRE Y FIRMA	SELLO

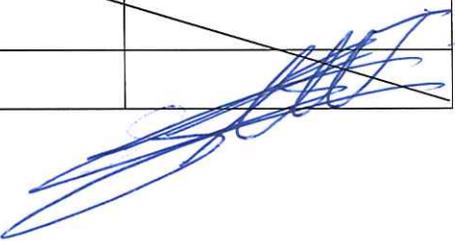
POR LA DEPENDENCIA QUE GENERÓ LA COMISION

EL COMISIONADO CUMPLIÓ CON LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS EN TIEMPO Y FORMA CON  
BASE EN LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS.

TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE

	
LIC. TERESA AQUINO RAMÍREZ NOMBRE Y FIRMA	<b>RECIBIDO</b> DIRECCIÓN DE TIULACIÓN SELLO

FORMATO DE COMPROBACIÓN DE GASTOS

 <b>AGEPRO</b> AGENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	Dependencia/Entidad	AGEPRO	
	Unidad Administrativa del Comisionado	Departamento de Soporte Legal Inmobiliario	
Clave y nombre del Programa presupuestario del que se genera la comisión:	3405	G002C0200000	
Nombre y RFC del Funcionario Comisionado:	Luis Antonio Hernández Tapia	HETL840524TM9	
No. De Empleado:	080080	Nivel:	500
Concepto de la Comisión:	Acudir a la oficina de la Fiscalía General del Estado ubicada en la localidad de Mahahual para realizar los trámites jurídicos correspondientes para continuar con la debida defensa legal de los inmuebles propiedad de esta Agencia.		
Fecha de la Comisión:	Del: 14-MAYO-2021	Al: 14-MAYO-2021	
<b>GASTOS QUE SE COMPRUEBAN A NOMBRE DE LA INSTITUCION</b>			
Razón Social del Proveedor del Servicio	Concepto	Importe incluido IVA y otros impuestos en Moneda Nacional	
			
<u>Importe Total en Pesos</u>			

LIC. FELIPE OCTAVIO LEY LÓPEZ  
JEFE DE OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS  
PRESENTE.

En atención al oficio AGEPRO/DDG/CGPAT/CJ/DT/053/V/2021 de fecha 13 de mayo de 2021, mediante el cual se hizo de conocimiento al suscrito que a partir del día 14 de mayo de 2021, se trasladaría a la localidad de Mahahual, municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, con el objeto de efectuar la comisión: **Acudir a la oficina de la Fiscalía General del Estado ubicada en la localidad de Mahahual para realizar los trámites jurídicos correspondientes para continuar con la debida defensa legal de los inmuebles propiedad de esta Agencia;** por lo anterior, y derivado de las diversas actividades realizadas en la localidad de Mahahual, municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, manifiesto a Usted que atendiendo al oficio AGEPRO/DG/SDG/CA/048/VII/18 de fecha 30 de julio de 2018, notificado al suscrito el 01 de agosto de 2018, mediante el cual hace del conocimiento el "Acuerdo por el que se decreta **Lineamientos para Regular el Otorgamiento de Viáticos y Pasajes en la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo** publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 15 de marzo de 2018, el cual en su Capítulo I, de disposiciones generales, **Artículo 2** señala que las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Paraestatal no podrán establecer mayores requisitos que los previstos en estos lineamientos, salvo lo dispuesto en otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables; **Artículo 19 fracción I** que señala: "que la comprobación de los importes asignados para el cumplimiento de la comisión oficial, deberá de ser con la presentación de los anexos correspondientes adjuntando a los mismos los comprobantes fiscales que respalden las erogaciones efectuadas por objeto de la encomienda oficial, señalando en dicha fracción que se encuentran exentos de presentar los comprobantes fiscales referidos en el artículo 16 y el informe a que hace alusión el artículo 17 de los lineamientos en cita, el personal de nivel 500 al 5130, de acuerdo al tabulador de viáticos señalado en el artículo 21 estos Lineamientos, y del cual señalo que el suscrito cuenta con el nivel 500; se solicita de la manera más atenta se tenga consideración lo manifestado en los artículos aludidos, y no sean requeridos los comprobantes fiscales de la comisión realizada; lo anterior para los trámites administrativos a los que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, y esperando contar con su gentil atención al presente, hago la ocasión propicia para enviarle un atento y cordial saludo.

ATENTAMENTE

